

## CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 m<sup>2</sup>     MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA     ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGION : DE LA ARAUCANIA

 URBANO     RURAL

N° DE CERTIFICADO

RE-0339/2019

FECHA APROBACION

24-07-2019

ROL S.I.I.

1868-19



## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6. N° 2019 / 5251  
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de Fecha \_\_\_\_\_  
 E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.3./5.1.4. N° 2019 / 3791  
 F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

## RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor destinada a VIVIENDA TOTAL O PARCIAL ubicada en calle/avenida/camino AV. PAULA JARAQUEMADA N° 02170 Lote N° \_\_\_\_\_ Manzana \_\_\_\_\_ Localidad o loteo VILLA TRIANON Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_

## 3.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
COMERCIAL E INVERSIONES ARAGON LIMITADA		77.726.280-7	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIA EUGENIA LARENAS LE CLERCQ		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		R.U.T.	
_____		_____	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
LEONARDO AQUILES CALABRANO ARRATIA		13.392.451-5	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
_____		_____	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
LEONARDO AQUILES CALABRANO ARRATIA		13.392.451-5	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORIA	R.U.T.
_____	_____	_____	_____

## 3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION - ANTECEDENTES DEL PERMISO

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m <sup>2</sup> )	DESTINO
PE-1716/2019	24-07-2019	27,74	VIVIENDA
RESOLUCION N°	FECHA	RESOLUCION N°	FECHA
_____	_____	_____	_____

(En caso de modificación de proyecto)



**4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

- Electricidad - CERTIFICADO S.E.C., TE1, FOLIO INSCRIPCION: 1486663 DE FECHA 21/11/2016. ....
- Agua Potable -----
- Alcantarillado -----
- Gas -----
- Otros -----

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR, consistente en ampliación de VIVIENDA en 1<sup>er</sup> nivel en 27,74 m<sup>2</sup>, enterando 57,15 m<sup>2</sup> totales de uso HABITACIONAL. Total construido 209,66 m<sup>2</sup> (57,15 m<sup>2</sup> destino VIVIENDA y 152,51 m<sup>2</sup> destino LAVANDERIA y LAVASECO), conforme al Permiso de Obra Menor N° PE-1716/2019, de fecha 24/07/2019.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 1789/2019.



RMS/RAC/CAT/RPC/mpc  
C.C. CATASTRO



*(Handwritten signature)*  
MANUELO BERNIER RICHTER  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

